

INFORME SECRETARIAL. Ciénaga, 15 de febrero de 2021. Paso al Despacho informando el apoderado de la parte demandante solicita emplazamiento del demandado. Ordene.

PIEDAD CECILIA PEREA VARELA

Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CIENAGA MAGDALENA
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.
RADICACIÓN: 47-189-40-89-001-2020-00299-00
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA
EJECUTADO: SINDY VANESSA TOVAR GALINDO

Ciénaga, quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

El apoderado judicial de la parte demandante solicita el emplazamiento del demandado SINDY VANESSA TOVAR GALINDO debido a que las citaciones fueron devueltas por la oficina de correo.

En vista de lo anterior, este despacho judicial,

RESUELVE:

De acuerdo a lo previsto en el artículo 293 del Código General del Proceso, emplácese al demandado SINDY VANESSA TOVAR GALINDO para que comparezca al despacho por sí o por medio de apoderado a recibir la notificación personal del auto que libró mandamiento de pago de fecha 20 de octubre de 2020, librado dentro del presente asunto.

Procédase de acuerdo a las modificaciones previstas en el artículo 10 del Decreto 806 del Ministerio de Justicia y del Derecho haciendo su inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

Una firma manuscrita en tinta, que parece ser la del juez Ricardo Elías de Jesús Bolaño González.

RICARDO ELÍAS DE JESÚS BOLAÑO GONZÁLEZ